CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2017

ID N° 331.040

CONSTRUCCIÓN DE SALA ANEXA A LA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO REGIÓN 3.

CONTRATO Nº 55/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO Nº 55/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliada en la Calle Dr. Emilio Cubas Nº 107, San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1203999, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de obras, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para las "CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ANEXA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO - REGIÓN 3.", por un monto de Gs.88.519.400.- (Guaraníes OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 03 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.040.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 36/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según resolución N° 2667. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4549 de fecha 24 de Julio de 2017.-

Blas Antonio Lopez P
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ANEXA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO - REGIÓN 3." es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2017 - IDN° 332.279 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CLUB UNION SALINARES MANZANA 3053 CÑIA. 4° COSTAS SALINAS"

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Construcción de una sala anexa a las existentes				
Remoción de la acometida eléctrica que afecta al área de la construcción	Unidad	2	840.000	1.680.000
Readecuación de la acometida eléctrica que afecta al área de la construcción	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	43	5.000	215.000
Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	3,6	495.000	1.782.000
Mampostería de nivelación	Metros cuadrados	11,2	140.000	1.568.000
Encadenado inferior y superior	Metro lineal	33	170.000	5.610.000
Relleno y Compactación	Metros cúbicos	32	132.000	4.224.000
Aislación horizontal de paredes	Metro lineal	16	33.000	528.000
Mampostería de 0.30m visto una cara	Metros cuadrados	58	134.000	7.772.000
Mampostería de 0.30m común	Metros cuadrados	18	128.000	2.304.000
Pilar de mampostería similar al existente	Metro lineal	2,4	240.000	576.000
Techo de tejas con tejuelones	Metros cuadrados	60	284.000	17.040.000
Ventana tipo balancín similar al existente	Metros cuadrados	5,4	460.000	2.484.000
Puerta tipo tablero de acceso principal 0,90x2,10 con marco cerraduras y herrajes	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
Puerta placa con marco cerraduras y herrajes	Unidad	1	780.000	780.000
Ventana con vidrio blindex fijo 1,50x0,70m	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
Reja para las aberturas similar al existente	Metros cuadrados	8,97	400.000	3.588.000
Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	45	36.000	1.620.000
Piso calcáreo	Metros cuadrados	54	86.000	4.644.000
Zócalo Calcáreo	Metro lineal	27	23.000	621.000
Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.800.000	3.800.000
Artefactos Eléctricos	Unidad Medida Global	1	2.670.000	2.670.000
Provisión y Colocación de A/A tipo split de 24.000 BTU para aula existente con su alimentación respectiva	Unidad	1	5.430.000	5.430.000
Provisión y Colocación de A/A tipo split de 18.000 BTU para aula nueva, con su alimentación respectiva	Unidad	1	5.230.000	5.230.000
Pinturas : -de paredes al látex	Metros cuadrados	163	25.000	4.075.000
Pinturas : de techo, maderamen al barniz	Metros cuadrados	60	28.000	1.680.000
Pinturas : de aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	9,6	26.000	249.600
Pinturas : de aberturas metalices y rejas	Metros cuadrados	28,8	26.000	748.800
Letrero	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
Retiro de escombros y limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
				88.519.400

El precio total es de guaraníes 88.519.400-__ (*Ochenta y ocho millones quinientos diez y nueve mil cuatrocientos*)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ANEXA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO - REGIÓN 3... -
El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.* –

Blas Antonio López P
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIO GENERAL

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO– RUC: 1203999-3 para las "CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ANEXA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO - REGIÓN 3.", hasta un monto de Gs 88.519.400 (Guaraníes Ochenta y ocho millones quinientos diez y nueve mil cuatrocientos). IVA incluido.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir, la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.
El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el

Blas Antonio López P
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA ANEXA A LAS EXISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO - REGIÓN 3. Ubicada en km 20, Ruta N° 2 - Barrio San Blas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto de 2017.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Contratista
RUC: 1203999-3
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil